

mandado y lo ahecho deduciendo
ann de las ydado caso que
Por deo munos no tengo de no los
pague el mayor de no de no prof
Por ser como es claro y evidente
debiendo mucha cantidad de mit
a dichos o muros. como parare de
las cuentas que se han tomado a
dicho Decretos = y fundidos
quedado caso que el mayor
de no no se tengan sean de tomar
de como punto que ubiera o de el
si uno que suma que dies legua
de fue tenido de dar a la cuenta
de los gastos de la mudacion
que como es sabido que se
el no claro pagado de mil ciento
y cinquenta y dos. y que el punto
de punto que fue de la cuenta y que
represento. annos de de de de
quedaba totalmente de la cuenta
Porque para la condicion de de
agua biba. no como la dicha y que
era la necesidad mas urgente y ad
si pide y suplica a los cavalleros
dijese de esta junta de acuerden
que como es punto de de de de
sin de de alguna y de de con
tra no omis de de de de de

